

At

Lista que presento al Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa de las personas que adeudaban al Caudal de propios que entubo a mi cargo en el año de 1805, como primos y segundos. Contra buyentes que con expresion de sus Partidas es en la forma siguiente

	" 4
Dn. Frando Ant. Torrecilla de Robles	30933-16
Dn. Bernardino Rodriguez	20397-30
Dn. Juan Jose Guzman	18327
Dn. Alfonso Melg. Segura	08025
Jose Diaz	08450
Antonio Marn. Oliva	08737-06
Mig. Lopez Erea por su P. C.	08832
Dn. Pedro Lopez Blanco	10131-08
Dn. Domingo Moreno y Vicario	58056-06
Dn. Manuel Ant. Diaz	0437-18
Los Hered. de Dn. Simón Lopez Poner	10108
Dn. Yte. Ant. Lopez y Dn. Bruno de Berber	08333-30
Dn. Jose Henereo y Carvache	20265-24
Dn. Juan Co. Ruiz de Salcedo	10662-16
Los Hered. de Dn. Ezequiel Venizet	0820-29
Los Hered. de Dn. Domingo Alejo Dorado	10662-16
Dn. Ant. Gar. Marn p. su H. C. en favor de los Pupilos	10288-30
	<u>258263-33</u>

Nota y se vayan de la suma anterior ochomil setecientos guarenta y seis r. y dos m. que componen las tres primeras y ultima Partida de ella: En esta forma siete mil quatrocientos cinquenta y siete r. y veinte y seis m. cobrados por mi y por otros en la Cap. de Inmuniç. y los mil doscientos ochenta y ocho r. con diez n. de mil can. op. los entrecoge a Dn. Javier Revollas Mayordomo q. fue en el año anterior y constan abonados en sus cuentas de Gob. Por lo que resultan en descubierto diez y seis mil quinientos diez y siete r. y treinta y un m. y n. "

--- " 80746-02

160517-31

Antonio Gar. Marn

